

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2014-00631-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, se dispone el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS que pesa sobre el señor SERGIO ANDRES SANCHEZ PINEDA; ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a fin que proceda en tal sentido.

Se reconoce personería jurídica al Doctor JAIME PENAGOS MORENO identificado con T.P. No. 108.196 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la ejecutante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5370c7f8edfe6fc9ec675f81c4827cbabdc2da7814396b047616e0186aade06d

Documento generado en 28/06/2022 11:13:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>